



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 25 DE JULIO DE 2018.

En la Villa de Castro del Río, en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, siendo las veinte horas del día veinticinco de julio de dos mil dieciocho, previa convocatoria al efecto, bajo la Presidencia de su Alcalde D. José Luís Caravaca Crespo, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación para celebrar sesión, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO DE IZQUIERDA UNIDA LOS VERDES- CONVOCATORIA POR ANDALUCÍA

DOÑA MARÍA ISABEL RUZ GARCÍA
DOÑA MARÍA SIERRA ARROYO JIMÉNEZ
DON FRANCISCO SILLERO CARRETERO
DON FRANCISCO SÁNCHEZ TORIBIO

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL DE ANDALUCÍA

DON MANUEL TOMÁS FERNÁNDEZ ROPERO
DON ANTONIO JOSÉ CRIADO ALGABA
DOÑA SALUD MARÍA MONTILLA PRADOS
DOÑA CARMEN GOMEZ NAVAJAS

GRUPO MUNICIPAL DEL PARTIDO POPULAR

DON JULIO JOSÉ CRIADO GÁMIZ

JUSTIFICAN SU AUSENCIA DOÑA Inés Alba Aranda, Don Juan López Sánchez y Don Antonio Jurado López.

Asistidos del Secretario General, D. José L. Travé Pacetti que da fe del acto

Abierta la sesión y declarada pública por el Sr. Alcalde-Presidente a la hora indicada, previa comprobación por el Secretario del quórum de asistencia necesario para que pueda ser celebrada en primera convocatoria, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día:

1.-PROPUESTA DE PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS POR EL QUE SE HA DE REGIR LA SUBASTA PARA LA ADJUDICACION DEL CONTRATO DE ENAJENACION DE VEINTIDOS PLAZAS DE APARCAMIENTO EN PLAZA BLAS INFANTE.-

A continuación se da cuenta del dictamen de la Comisión Informativa de fecha 23.7.20178, que dice:

Seguidamente se da cuenta de la:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

A la vista de que este ayuntamiento es propietario del siguiente bien:

- **ENTIDAD NÚMERO CATORCE.- Plaza de aparcamiento señalada con el**

número CATORCE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste 17 de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23.

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número quince; al Sur, con plaza de aparcamiento número trece; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso.

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO QUINCE.- Plaza de aparcamiento señalada con el**

número QUINCE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la 18 Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23.

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número dieciséis; al Sur, con plaza de aparcamiento número catorce; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso.

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSIMAS POR CIENTO S

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO DIECISÉIS.- Plaza de aparcamiento señalada con el**

número DIECISÉIS, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39,40, 24 y 23.

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número diecisiete; al Sur, con plaza de aparcamiento número quince; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso.

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO.

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO DIECISIETE.- Plaza de aparcamiento señalada con**

el número DIECISIETE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39,40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número dieciocho; al Sur, con plaza de aparcamiento número dieciséis; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO.

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO DIECIOCHO.- Plaza de aparcamiento señalada con**

el número DIECIOCHO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número diecinueve; al Sur, con plaza de aparcamiento número diecisiete; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO.

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO DIECINUEVE.- Plaza de aparcamiento señalada**

con el número DIECINUEVE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veinte; al Sur, con plaza de aparcamiento número dieciocho; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO. -----

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTE.- Plaza de aparcamiento señalada con el**

número VEINTE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veintiuno; al Sur, con plaza de aparcamiento número diecinueve; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO. -----

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTIUNO.- Plaza de aparcamiento señalada con**

el número VEINTIUNO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintidós metros y veintiséis decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veintidós; al Sur, con plaza de aparcamiento número veinte; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SETENTA Y DOS CENTÉSI-MAS POR CIENTO. -----

Importe: ocho mil setecientos noventa y ocho euros con treinta céntimos (8.798,30€)

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTIDÓS.- Plaza de aparcamiento señalada con**

el número VEINTIDÓS, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de treinta y un metros y sesenta y tres decímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, con subsuelo de la Avenida de Yesares; al Sur, con plaza de aparcamiento número veintiuno; al Este, con subsuelo de la Plaza Blas Infante; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

COEFICIENTE: DOS ENTEROS Y CUARENTA Y CINCO CENTÉSIMAS
POR CIENTO. -----

**Importe: doce mil quinientos un euros con sesenta y nueve céntimos
(12.501,69€)**

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTICUATRO.- Plaza de aparca-miento señalada**

con el número VEINTICUATRO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con escalera de acceso peatonal; al Sur, con plaza de aparcamiento número veinticinco; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, plaza de aparcamiento número treinta y nueve. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---
--

**Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos
(8.187,21€)**

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTICINCO.- Plaza de aparca-miento señalada**

con el número VEINTICINCO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veinticuatro; al Sur, con plaza de aparcamiento número veintiséis; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, plaza de aparcamiento número treinta y ocho. -----



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---
--

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTISÉIS.- Plaza de aparcamiento señalada con**

el número VEINTISÉIS, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por es-calera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veinticinco; al Sur, con plaza de aparcamiento número veintisiete; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, plaza de aparcamiento número treinta y siete. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO VEINTISIETE.- Plaza de aparca-miento señalada**

con el número VEINTISIETE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número veintiséis; al Sur, con zona de maniobras; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, plaza de aparcamiento número treinta y seis. -----
-

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---
--



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO TREINTA Y SEIS.- Plaza de aparca-miento**

señalada con el número TREINTA Y SEIS, ubi-cada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparca-miento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados. Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número treinta y siete; al Sur, con zona de maniobras; al Este, con plaza de aparcamiento número veintisiete; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

-----COEFICIENTE: UN ENTRO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. -----

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO TREINTA Y SIETE.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número TREINTA Y SIETE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a.

través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatona-les, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número treinta y ocho; al Sur, con plaza de aparcamiento número treinta y seis; al Este, con plaza de aparcamiento número veintiséis; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

- **ENTIDAD NÚMERO TREINTA Y OCHO.- Plaza de aparca-miento**

señalada con el número TREINTA Y OCHO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparca-miento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número treinta y nueve; al Sur, con plaza de aparca-miento número treinta y siete; al Este, con plaza de aparcamiento número veinticinco; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. ----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO TREINTA Y NUEVE.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número TREINTA Y NUEVE, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veinte metros y setenta y dos decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con escalera peatonal; al Sur, con plaza de aparcamiento número treinta y ocho; al Este, con plaza de aparcamiento número veinticuatro; y al Oeste, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso. -----

COEFICIENTE: UN ENTERO Y SESENTA CENTÉSIMAS POR CIENTO. ---

Importe: ocho mil ciento ochenta y siete euros con veintiún céntimos (8.187,21€)

- **ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y UNO.- Plaza de aparca-miento**

señalada con el número CUARENTA Y UNO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de treinta y cinco metros y sesenta y seis decímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, con subsuelo de la Avenida de Yesares; al Sur, con plaza de aparcamiento número cuarenta y dos; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, con subsuelo de la Plaza Blas Infante. -----

COEFICIENTE: DOS ENTEROS Y SETENTA Y SEIS CENTÉ-SIMAS POR CIENTO. -----

Importe: catorce mil noventa y dos euros con dos céntimos (14.092,02€)

- **ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y DOS.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número CUARENTA Y DOS, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número cuarenta y uno; al Sur, con plaza de aparcamiento número cuarenta y tres; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, subsuelo de la Plaza Blas Infante. -----

COEFICIENTE: DOS ENTEROS Y VEINTE CENTÉSIMAS POR CIENTO. --

Importe: once mil doscientos trece euros con veinticuatro céntimos (11.213,24€)

- **ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y TRES.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número CUARENTA Y TRES, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatonales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados.

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número cuarenta y dos; al Sur, con plaza de aparcamiento número cuarenta y cuatro; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, subsuelo de la Plaza Blas Infante.

COEFICIENTE: DOS ENTEROS Y VEINTE CENTÉSIMAS POR CIENTO. --

Importe: once mil doscientos trece euros con veinticuatro céntimos (11.213,24€)

- **ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y CUATRO.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número CUARENTA Y CUA-TRO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peato-nales, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de elementos comunes, de veintiocho metros y treinta y siete decímetros cuadrados. -----

Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número cuarenta y tres; al Sur, con plaza de aparca-miento número cuarenta y cinco; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oes-te, subsuelo de la Plaza Blas Infante.

COEFICIENTE: DOS ENTEROS Y VEINTE CENTÉSIMAS POR CIENTO. --

Importe: once mil doscientos trece euros con veinticuatro céntimos (11.213,24€)

- **ENTIDAD NÚMERO CUARENTA Y CINCO.- Plaza de aparcamiento**

señalada con el número CUARENTA Y CINCO, ubicada bajo la PLAZA BLAS INFANTE, de Castro del Río, con acceso para vehículos a través de rampa que parte de la Ronda Vieja Salud, situada junto a la linde Oeste de la Plaza, y dos accesos peatona-les, uno que discurre a la derecha a la citada rampa y otro por escalera que se inicia en la propia Plaza Blas Infante, situada entre las plazas de aparcamiento 39, 40, 24 y 23. -----

Ocupa una superficie construida, con inclusión de la parte proporcional de



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

elementos comunes, de cuarenta metros y ochenta y cinco decímetros cuadrados.

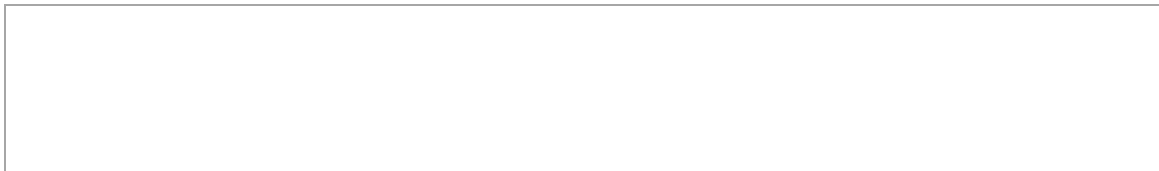
Linda: al Norte, con plaza de aparcamiento número cuarenta y cinco; al Sur, con zona de maniobras; al Este, con zona de maniobras, por donde tiene su acceso; y al Oeste, subsuelo de la Plaza Blas Infante.

COEFICIENTE: TRES ENTEROS Y DIECISÉIS CENTÉSIMAS POR CIENTO.

Importe: dieciséis mil ciento cuarenta y seis euros con dieciocho céntimos (16.146,18€)

A la vista de que dicho bien se destina en este momento a almacén

Considerando que es conveniente para este Municipio la enajenación del bien referido por los siguientes motivos¹: La necesidad de obtener fondos para la adquisición de terrenos en Torreparedones para la puesta en valor de anfiteatro romano.



A la vista de lo anterior, se propone la enajenación mediante subasta pública del bien descrito, por ello

DISPONGO

Que por Secretaría y por el Técnico se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Seguidamente se da cuenta del Informe técnico Municipal que dice:

INFORME

Alcaldía, en relación con el pliego redactado por el que se ha de regir la subasta para la adjudicación del contrato de enajenación de veintidós plazas de aparcamiento en Plaza Blas Infante propiedad municipal, solicita informe con el objeto de servir de base para un futuro precio de salida de la citada subasta, base sobre la que versarán las futuras propuestas de licitación.

Con fecha 20 de abril de 2018 el Departamento de urbanismo redactó un informe de tasación

¹ De conformidad con el artículo 16.1.d) de la Ley 7/1999, de 29 de septiembre, de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, en ningún caso, el importe de la enajenación de bienes patrimoniales se podrá destinar a financiar gastos corrientes, con excepción de que se trate de parcelas sobrantes de vías públicas no edificables o de bienes no utilizables de servicios locales.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

sobre las citadas cocheras, informe que se transcribe literalmente a continuación:

INFORME TASACIÓN.

En relación con el requerimiento de Alcaldía, para que se realice una valoración de las plazas de aparcamiento que dispone el Ayuntamiento en el garaje de la Plaza Blas Infante, se realiza el siguiente informe:

1.- IDENTIFICACIÓN, FINALIDAD Y METODOLOGÍA.

1.1.- IDENTIFICACIÓN.

Situación: Garaje Plaza Blas Infante.

Localidad: Castro del Río

Provincia: Córdoba.

Se trata de un garaje en planta sótano, sobre el cual se sitúa la actual Plaza Blas Infante.

1.2.- FINALIDAD Y METODOLOGÍA.

El objeto del presente informe es la valoración del bien a efectos de determinar su valor de mercado a fecha de valoración, con finalidad de compraventa. Lo que se pretende es conseguir el valor de mercado m²/de plaza de aparcamiento para su posible venta, se establecerá el precio de una plaza tipo. La valoración no se realiza para las finalidades integrantes del ámbito de aplicación de la orden ministerial ECO 805/2003 del 27 de marzo, sobre normas de valoración de bienes inmuebles y de determinados derechos para ciertas finalidades financieras, no obstante se utilizan los criterios de valoración de las disposiciones que contiene. Se procede en el presente informe a la determinación del valor de mercado mediante el método de comparación.

1.4.- LIMITACIONES AL DOMINIO.

No se han considerado limitaciones al dominio de la finca distintas de las señaladas en el informe, por lo que, en el caso de existir alguna, deberá de estudiarse su incidencia en el valor de la misma.

2.- VISITA, ESTADO, DOCUMENTACIÓN Y DATOS DE LA FINCA.

2.1.- VISITA AL INMUEBLE.

La visita al inmueble fue realizada el día 25 de Junio del 2013. El presente documento ha sido realizado por el mismo técnico que realizó la visita al inmueble.

2.2.- ESTADO DEL INMUEBLE.

El garaje se encuentra terminado, careciendo todavía de uso como aparcamiento.

2.3.- FINCA REGISTRAL Y REFERENCIA CATASTRAL

La finca se encuentra en procedimiento de inscripción registral.

Referencia catastral nº 9929301UG6792N0001ZT.

3.- DOCUMENTACIÓN Y COMPROBACIONES

Calidades medias, reformada recientemente, en buen estado de conservación.

3.1.- DOCUMENTACIÓN ANALIZADA.

Se ha dispuesto de la siguiente documentación:

- Documentación catastral.

- Proyecto de Reforma de Plaza Blas Infante.

3.2.- COMPROBACIONES REALIZADAS.

- Localización del inmueble con arreglo a la documentación disponible.
- Inspección ocular exterior de la finca.
- Inspección ocular del interior del garaje, calidades, conservación y ocupación.
- Adecuación al planeamiento urbanístico vigente.
- Consulta en página virtual de la oficina del Catastro.

4.- LOCALIDAD Y ENTORNO.

4.1.- TIPO DE NÚCLEO Y POBLACIÓN

El municipio de Castro del Río se halla ubicado en la campiña sur de la provincia de Córdoba.

Según el último censo publicado, correspondiente al 1 de enero de 2012, la población es de 8.087 habitantes.

La población no ha aumentado dentro de los últimos años, siendo la tendencia actual a la estabilización de su crecimiento.

La actividad dominante de la población es la relacionada con el sector agrícola.

4.2.- DELIMITACIÓN ENTORNO.

El entorno se encuentra dentro del casco urbano del municipio con un carácter de uso residencial. En concreto se encuentra a la espalda de un edificio de viviendas plurifamiliares.

4.3.- SIGNIFICACIÓN DEL ENTORNO

Entorno urbano totalmente desarrollado, con un grado de consolidación completo y



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

carácter residencial. El garaje se encuentra en el subsuelo de la Plaza publica Blas Infante. La ordenación del conjunto en que se integra es en manzana, con edificaciones principalmente plurifamiliares, de densidad baja.

La calidad de la construcción es de nivel alto en edificaciones actuales, con edificaciones de 10 a 15 años de antigüedad. Las nuevas construcciones representan, aproximadamente, el 70% del total.

El nivel socio-económico predominante de los habitantes del entorno es medio.

La tipología principal de los edificios son viviendas plurifamiliares, de dos y tres plantas

4.4.- INFRAESTRUCTURAS DEL ENTORNO

Dispone de infraestructuras con un grado de desarrollo suficiente en un aparente buen estado de conservación.

Evacuación de aguas por red general. Abastecimiento de aguas por red general. Existe suministro eléctrico. El alumbrado público es suficiente. Las vías de acceso están pavimentadas.

4.5.- EQUIPAMIENTO BÁSICO Y COMUNICACIONES

El equipamiento escolar es suficiente y cercano; los centros sanitarios cubren las necesidades de la población. Instalaciones comerciales cercanas, al estar cercano el núcleo urbano.

Las comunicaciones son normales con suficientes transportes públicos.

5.- TERRENO.

5.1.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

El terreno está ocupado por la edificación, no siendo relevante su descripción a los efectos de la valoración del inmueble.

5.2.- INFRAESTRUCTURA INTERIOR.

Dotado de todos los servicios urbanos básicos.

6.- DESCRIPCIÓN DE LA EDIFICACIÓN

6.1.- CARACTERÍSTICAS FÍSICAS.

Se trata de un edificio de una planta bajo rasante, situada bajo la actual plaza pública.

La distribución por uso y plantas es la siguiente.

6.2.- EQUIPAMIENTO Y ELEMENTOS COMUNES.

Se han considerado espacios comunes acordes con la tipología y calidad del inmueble.

El edificio cuenta con equipamiento estándar.

6.3.- CARACTERÍSTICAS CONSTRUCTIVAS.

Elementos fundamentales:

Fachada: Aplacada.

Cubierta: Plana transitable.

Instalaciones: Instalación estándar.

Ascensor: No.

6.4.- ESTADO ACTUAL.

El garaje es de construcción de año de 1983 y se encuentra en buen estado de conservación, con calidades buenas. Se ha realizado un correcto mantenimiento del edificio.

6.5.- TERMINACIONES Y ACABADOS.

Los acabados interiores son los adecuados para éste tipo de garaje con hormigón, pintura plástica en paredes.

7.- SUPERFICIES.

Se toma como referencia una plaza de garaje tipo de

Finca registral:

Superficie útil: 11,95 m².

Superficie construida con elementos comunes: 22.26 m²

Superficie adoptada: 11,95 m².

8.- SITUACIÓN URBANÍSTICA.

El inmueble se encuentra dentro de ordenación, Suelo Urbano Consolidado, calificación área libre, en un entorno residencial R3.

9.- ANÁLISIS DE MERCADO.

9.1.- CARACTERIZACIÓN

Entorno con oferta inexistente en el mercado primario, con actividad moderada el mercado secundario.

El nivel de renta de los demandantes potenciales es adecuado a la oferta actual.

En fecha de esta valoración el mercado se ha estabilizado, incluso recuperado en algunas zonas. Los precios practicados, más habituales, se encuentran entre 600 a 1000 €/m², para superficies medias (mercado secundario).



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

La tendencia de los precios es positiva, con tiempos de venta inferiores al año.

9.2.- TENDENCIAS Y EXPECTATIVAS

Revalorización:

La revalorización de la zona es positiva. Actualmente se han llevado actuaciones públicas en la zona, como el pavimentado de la Ronda Vieja Salud y otras actuaciones que han hecho aumentar el interés por la compraventa de inmuebles. Se ha detectado un auge en el interés de constructoras-promotoras por la ejecución de promociones inmobiliarias en la zona.

10.3.- CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE EN EL MERCADO

Adaptación de la tipología valorada a la demanda: Media.

Facilidad global del inmueble para la reventa: Media.

10.4.- OBSERVACIONES GENERALES DEL MERCADO

Capacidad de revalorización del inmueble: Significativa.

Capacidad de revalorización del entorno: Significativa.

Capacidad de revalorización del mercado: Significativa a corto plazo.

11.- COMPARABLES .

11.1.- TESTIGOS CONSIDERADOS

Testigo Situación Superficie Fuente Valor

Testigo (€)

Valor Testigo

(€/m2).

1 Castro del Río.

Callejón el Lobo.

12,50 m2 Inmobiliaria Pérez

Escribano.

www.perezescribano.net

14.870 € 1.189,6 €/m2

2 Baena. zona Parque 12 m2. pisos.com 8.500 € 708,33 €/m2.

3 Baena. Poeta Federico

García Lorca, 16.

11,25 m2. Idealista.com 10.000 € 888,89 €/m2.

4 Baena. AL Lado

Ayuntamiento y

Casino.

11 m2. Fotocasa.com 7.000 € 636,00 €/m2.

5 Baena. Zona Pedro

Muñoz.

14 m2. Inmobiliaria Inmocastra.

www.icgrupoinmobiliario.es.

9.500 € 678,57 €/m2.

6 Castro del Río.

Avenida Virgen de la

Salud.

13 m2. Inmobiliaria Inmocastra.

www.icgrupoinmobiliario.es

10.500 € 807,69 €/m2.

12.- DATOS Y CÁLCULO DE LOS VALORES TÉCNICOS.

Métodos de valoración utilizados:

MÉTODO DEL COMPARACIÓN.

12.1.- HOMOGENEIZACIÓN COMPARABLES.

El método de comparación permite mediante el procedimiento de homogeneización de precios de inmuebles comparables (para transacciones u ofertas en el mercado), analizar las características del inmueble que se valora en relación con otros comparables, con el objeto de deducir, por comparación entre sus similitudes y diferencias, un precio de compraventa o de renta homogeneizado para aquél.

Se muestra a continuación los datos de inmuebles comparables utilizados, el proceso de homogeneización realizado a partir de su importe total en € o unitario en €/m² y el valor de mercado por comparación resultante. Los precios de las comparables llevan descontado el margen de negociación y comercialización habitual sobre la oferta directa situado entre un 10-15%. La Orden ECO/805/2003 determina lo siguiente para su aplicación (art.21 a 23):

Artículo 21 Requisitos para la utilización del método de comparación

1. Para la utilización del Método de comparación a efectos de esta Orden será necesario que se cumplan los siguientes requisitos:

a) La existencia de un mercado representativo de los inmuebles comparables.

b) Disponer de suficientes datos sobre transacciones u ofertas que permitan, en la zona de que se trate, identificar parámetros adecuados para realizar la homogeneización de comparables.

c) Disponer de información suficiente sobre al menos seis transacciones u ofertas de comparables que reflejen adecuadamente la situación actual de dicho mercado.

2. Adicionalmente, para la utilización del método de comparación a efectos de lo previsto en el artículo 2.a)



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

(Ámbito de aplicación) de la presente Orden serán necesarios, los siguientes requisitos:

- Disponer de datos adecuados (transacciones, ofertas, etc.) para estimar la evolución de los precios de compraventa en el mercado local de comparables durante al menos los 2 años anteriores a la fecha de la valoración.
- Disponer de información adecuada (datos propios, publicaciones oficiales o privadas, índices sobre evolución de precios, etc.) sobre el comportamiento histórico de las variables determinantes en la evolución de los precios del mercado inmobiliario de los inmuebles de usos análogos al que se valore y sobre el comportamiento de esos precios en el ciclo relevante al efecto y sobre el estado actual de la coyuntura inmobiliaria.
- Contar con procedimientos adecuados que, a través de la detección de las ofertas o transacciones con datos anormales en el mercado local, posibiliten la identificación y eliminación de elementos especulativos.

Artículo 22 Procedimiento de cálculo del valor por comparación

1. Para calcular el valor por comparación se seguirán las siguientes reglas generales:

- Se establecerán las cualidades y características del inmueble tasado que influyan en su valor. En el caso de edificios de carácter histórico o artístico, para establecer dichas cualidades y características, se tendrá en cuenta, además, el valor particular de los elementos de la edificación que le confiere ese carácter.
- Se analizará el segmento del mercado inmobiliario de comparables y, basándose en informaciones concretas sobre transacciones reales y ofertas firmes apropiadamente corregidas en su caso, se obtendrán precios actuales de compraventa al contado de dichos inmuebles.
- Se seleccionará entre los precios obtenidos tras el análisis previsto en la letra anterior, una muestra representativa de los que correspondan a los comparables, a la que se aplicará el procedimiento de homogeneización necesario. En la selección indicada se deberá, previamente, contrastar aquellos precios que resulten anormales a fin de identificar y eliminar tanto los procedentes de transacciones y ofertas que no cumplan las condiciones exigidas en la definición de valor de mercado de los bienes afectados como, cuando se trate de una valoración para la finalidad prevista en el artículo 2.a) de esta Orden, los que puedan incluir elementos especulativos.
- Se realizará la homogeneización de comparables con los criterios, coeficientes y/o ponderaciones que resulten adecuados para el inmueble de que se trate.
- Se asignará el valor del inmueble, neto de gastos de comercialización, en función de los precios homogeneizados, previa deducción de las servidumbres y limitaciones del dominio que recaigan sobre aquél y que no hayan sido tenidas en cuenta en la aplicación de las reglas precedentes.

2. Además de las reglas generales señaladas en el apartado anterior, para determinar el valor a que se refiere dicho número se tendrán en cuenta, cuando proceda, las siguientes reglas especiales:

- En el caso de edificios en proyecto, construcción o rehabilitación, cuando se determine el valor por comparación para la hipótesis de edificio terminado, se utilizarán los precios existentes en el mercado en la fecha de la tasación para la venta de inmuebles terminados similares. Este valor se podrá corregir razonadamente de acuerdo con la tendencia del mercado para el plazo previsto de terminación de la obra.

Artículo 23 Ajuste del valor por comparación

- El valor por comparación obtenido de acuerdo con el artículo anterior será ajustado por la entidad tasadora para obtener un valor por comparación ajustado cuando concurren los requisitos para incluir la advertencia específica que se menciona en el apartado 3 del artículo 12.
- Para corregir los efectos de la probabilidad a que se refiere dicho artículo 12.3, la entidad tasadora, en base a su capacidad técnica, aplicará al valor por comparación la reducción que considere necesaria. Cuando los datos disponibles sobre el comportamiento del mercado no permitan, en opinión de la entidad tasadora, estimar la reducción indicada en el párrafo anterior, se aplicará un porcentaje de reducción del 10 por 100 en todo caso, y del 15 por 100 si aprecia una gran volatilidad en los precios considerados para determinar el valor por comparación.
- Sin perjuicio de la información exigible en el cálculo del valor de tasación, la mención al ajuste realizado y su justificación se incluirán en la advertencia específica a que se refiere el artículo 12.3.

Se eligen muestras similares, por lo que no se entiende necesario aplicar factores de homogenización. Los datos de inmuebles comparables al valorado, con objeto de determinar su valor de mercado, son los siguientes:

Testigo 1	Testigo 2	Testigo 3	Testigo 4	Testigo 5	Testigo 6	
Superficie (m2)	12,50	12	11	11	14	13
Valor Testigo (€/m2)	1.189,6					
€/m2						
708,33	€/m2	888,89				
€/m2						
636,36	€/m2	678,57				
€/m2						
807,69	€/m2					
€/m2						
Valor Total testigo (€)	14.870	€ 8.500	10.000	7.000	9.500	10.500

MEDIA PONDERADA: 818,24 €/M2

12.1.- CUADRO RESUMEN VALOR DE MERCADO.

Valor de Mercado comparable **818,24 €/m2**

Superficie adoptada 11,95 m2 de superficie útil

Valor de Mercado por Comparación **9.777,97 m2.**

Actualizando los datos anteriores con las nuevas ventas realizadas obtenemos los siguientes datos:

Testigo Situación Superficie Fuente Valor

Testigo (€)

Valor Testigo

(€/m2).

1 Castro del Río.

Travesía de la Salud.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

13,50 m2 Inmobiliaria Inmocaustro. 13.000 € 962,96 €/m2
2 Castro del Río.

C/ Ancha.

12,50 m2. Inmobiliaria Inmocaustro. 8.500 € 680 €/m2.

3 Castro del Río.

Ronda Jesús

13,79 m2. Inmobiliaria Inmocaustro. 9.500 € 688,90 €/m2.

4 Castro del Río.

C/Córdoba

14 m2. Inmobiliaria Inmocaustro. 12.000 € 857,14 €/m2.

5 Baena. Zona Pedro

Muñoz.

14 m2. Inmobiliaria Inmocaustro.

www.icgrupoinmobiliario.es.

9.500 € 678,57 €/m2.

6 Castro del Río.

Avenida Virgen de la

Salud.

13 m2. Inmobiliaria Inmocaustro.

www.icgrupoinmobiliario.es

10.500 € 807,69 €/m2.

Testigo 1 Testigo 2 Testigo 3 Testigo 4 Testigo 5 Testigo 6

Superficie (m2) 13,50 12,50 13,79 14 14 13

Valor Testigo (€/m2) 962,96

€/m2

680 €/m2 688,90

€/m2

857,14 €/m2 678,57

€/m2

807,69

€/m2

Valor Total testigo (€) 13.000 € 8.500 9.500 12.000 9.500 10.500

MEDIA PONDERADA: 779,21 €/M2

MÉTODO DE REPOSICIÓN

(orden ECO; procedimiento de valor de reemplazamiento neto)

VALOR DEL SUELO

Según datos obrantes en este ayuntamiento, las últimas enajenaciones de suelo de similares características al actual han arrojado una valoración de 53,128 €/m2 de suelo.

Si a cada plaza de aparcamiento le corresponden una media de 22,26 m2 de parking y zonas comunes, nos da un resultado de 1.182,63 €/parking.

La repercusión del suelo por metro cuadrado de plaza de aparcamiento es de: 98,96 €/m2 de parking.

COSTE DE LA EDIFICACIÓN

Según el método para el cálculo simplificado de los presupuestos estimativos de ejecución material del Colegio de Arquitectos de Córdoba, para el caso de construcción de un edificio destinado a aparcamientos en planta bajo rasante y de naturaleza exenta, se estima un presupuesto de ejecución material de 383,34 €/m2.

Según catastro la parcela cuenta con una superficie de 1.238 m2.

1238 x 383,34 = 474.574,92 € de PEM del edificio total.

Si entendemos que una plaza de aparcamiento media incluida su participación en los elementos comunes es de 22,26 m2, el PEM atribuible a cada plaza de aparcamiento es de 8.533,15 €; con una repercusión por cada metro cuadrado de parking de **714,07 €/m2 de parking.**

Depreciación física:

25 años de construcción. Se estima una vida útil total de 100 años.

Coeficiente: 0,25. Depreciación del edificio por metro cuadrado: 178,52.

Valor con la depreciación: 535,55 €/m2 de parking.

OTROS COSTES

Al valor anterior se han de incluir otros gastos derivados de honorarios técnicos (6%), licencia de obras (3,5%) y otros derivados de la ejecución del edificio, que incluyen el 13% de gastos generales.

Los iniciales 535,55 €/m2 ascenderían a **637,30 €/m2 de parking neto.**

TOTAL

El total de repercusión por m2 de plaza de aparcamiento, incluida su depreciación y el valor de repercusión del suelo, es de 736,26 €/m2 de parking.

CONCLUSIÓN:

Mediante el método de comparación nos da un precio de 779,21 €/m2 de parking.

Mediante el método de reposición nos da un valor de 736,26 €/m2 de parking.

Este técnico entiende que los valores obtenidos mediante el método de comparación



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

son siempre oscilantes y sujetos a criterios fluctuantes. En este sentido, el método de reposición neto reviste mayor adecuación, por lo que se entiende que para estimar un precio tipo que sirva de base a una posible subasta debiera considerarse el de 736,26 €/m2 de parking neto.

Castro del Río, 23 de julio de 2018.

Departamento Municipal de Urbanismo.

Fdo. Jorge Forné León

ARQUITECTO MUNICIPAL

La Comisión por cuatro votos a favor (de IU y PA) y la reserva de tres concejales de PP y PSOE acuerda informar favorablemente el anterior asunto.

TOMA LA PALABRA D. JOSE LUIS TRAVE:

Dice que el punto que van a tratar es concretamente la aprobación del pliego para la enajenación de 22 plazas de aparcamiento y el posicionamiento de los grupos fue la Comisión por 4 votos a favor de IU y PA, aprueban concretamente la propuesta y reserva de 3 votos del PP y PSOE, que acuerden favorablemente, por tanto, el anterior asunto

TOMA LA PALABRA EL Sr. ALCALDE

Pide excusar la ausencia de los compañeros Doña Inés Alba y D. Antonio Jurado, de los cuales alega que pidieron que se diera cuenta del mismo por motivos personales, pregunta que si hay alguna cuestión sobre este particular y le cede la palabra al grupo popular

TOMA LA PALABRA POR EL GRUPO POPULAR EL SR. CRIADO:

Alega que su grupo en cuestiones de enajenación tan importantes les gusta que salgan por consenso, entienden que es un patrimonio municipal, un patrimonio de todos, y que trasciende más allá de la idea que tenga un grupo determinado en un momento determinado a la hora de tomar decisiones en el Ayuntamiento. Repite que a ellos les gustaría un consenso, lo más amplio posible, para llevarlo a cabo. Alega que en este sentido se manifestarán a la hora de la intención del voto visto el posicionamiento de los demás compañeros.

TOMA LA PALABRA POR EL GRUPO SOCIALISTA EL SR. CRIADO ALGAB A

Expone que ellos han valorado el asunto de las cocheras de la plaza de Blas Infante, y dice que buscando información, indagando, han encontrado que esas cocheras se han sacado a oferta pública en 2 ocasiones y que no ha habido peticiones. En concreto, hace referencia a la web del Ayuntamiento donde aparece un cartel que muestra con la oferta de las cocheras, con los precios, o sea, con todo, y cita que esa publicación tiene fecha de julio de 2013 y hace referencia con la expresión ha llovido, a que hace mucho tiempo desde eso. Alega que ellos a la hora de enajenar suelo tienen que tratar de un motivo muy muy justificado por el que haya de enajenar ese suelo, sino no tenemos necesidad. Dice que quizás se debería de replantear la propuesta que hacen ellos de que esas cocheras deberían de sacarse más que en venta, buscar una metodología muy sencilla que es la de alquiler, alquiler en un plazo mínimo de un mes y máximo un año, porque quizás muchos vecinos de la zona, sobre todo teniendo en cuenta que en Avenida Cañete y Calle el Pozo se han reducido las plazas de aparcamiento, muchos vecinos van a solicitar o quizás le vendría muy bien alquilar estas coches o alguna de estas cocheras por un año, dos años, tres años y no tener que hacer un desembolso como y cita textualmente cochera numero 41 12196€, cochera 45 15000€, la cochera más barata viene a ser en torno a 7000€ y dice, que bueno, la verdad que para un vecino gastarse 7000€ en una cochera se lo piensa, sacar en régimen de alquiler por meses o por año, lo



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

mismo le podrían dar salida a estas cocheras y le podrían dar solución a la demanda vecinal cuando están buscando aparcamiento. Alega que ellos viendo esta situación, analizando esta situación muy detenidamente, se plantean seriamente si necesitan vender patrimonios, si no lo necesitan no es necesario evidentemente y, por lo tanto, visto esto, votarían en contra de que se enajene patrimonio cuando, ya en esta legislatura, se ha enajenado el patrimonio que tenían en la venta de las parcelas del Arca, y cita que en 4 años van a vender todo el patrimonio cuando realmente alega que no haría falta

TOMA LA PALABRA POR IU LA SEÑORA RUZ

Manifiesta que la idea que se trae precisamente de venta de cocheras es que ya hay una experiencia de puesta en alquiler de cocheras, ampliar ese número de alquiler es casi llevar a una parte del funcionariado a hacer de inmobiliaria controlando ese control de alquiler, que es como todo, que también hay una realidad que cuando uno se construye una casa tiene que tener un lugar de aparcamiento en su propia casa, si no es así debe ubicarlo en otro sitio, esto da la oportunidad a la gente que no tiene en su casa, la rehabilitación de su casa, una cochera a poder adquirirla y ligarla a esa construcción y cita que es algo que se hace habitualmente en nuestro pueblo. Alega que más allá de que se venda patrimonio municipal, y dice que es algo que puede corroborar el señor secretario, cuando se vende patrimonio municipal, ese dinero no pasa a la caja común, ese dinero sirve, solo se puede invertir en adquisición de patrimonio. Cita con esto que no se deshace uno del patrimonio y tiene dinero para gastar o liquidez para gastar, dice que están hablando de que se vende un patrimonio, pero el dinero que se adquiere está ahí por si hubiera que comprar, por si hubiera que invertir en patrimonio, y que, por tanto, no se está despilfarrando lo que es ese acumulado que tiene el Ayuntamiento de Castro del Río. Dice que es una realidad, y aun así, es del año 2013 y que lo intenta este equipo de gobierno es dar una oportunidad precisamente por si existiera esa demanda para cocheras. Alega que por otro lado, hace alusión a lo que decía Julio, dice que como es algo que trasciende con sus palabras al grupo que gobierna, dice que precisamente es por eso por lo que se lleva al pleno, porque trasciende al grupo que gobierna, porque se trata de patrimonio municipal y entienden que se ha explicado una comisión informativa y que ahora en el pleno, con esa propuesta que no sirve para desprenderse de patrimonio sino para dar la oportunidad de compra a nuestros vecinos, pues que se pueda adquirir por parte de los vecinos esa zona o de otras zonas.

TOMA LA PALABRA EL ALCALDE

Quiere añadir que, como bien ha dicho Marisa Ruz, no se trata de desprenderse de patrimonio, se trata de invertir en patrimonio, puesto que las ventas de estas parcelas contribuían como bien se dijo en la Comisión correspondiente, en la Comisión de asuntos generales, que con la venta de estas parcelas se podría llevar a cabo la adquisición de los terrenos de Torre paredones, terrenos que están en negociación y que recientemente el día anterior estuvo el propietario, una vez que ha recibido la última propuesta y que está en torno a unos 180.000€ que es fruto del acuerdo alcanzado en la última junta de portavoces, donde alega que no estuvo el grupo socialista, si estuvo el grupo popular y fue precisamente una propuesta del grupo popular quien planteó una cantidad similar que es la que se le ha trasladado también llevar a cabo actuaciones encaminadas a accesos alternativos, como bien dice la compañera Marisa Ruz, no se trata de vender patrimonio, se trata de invertir o de poner a disposición de quien, además, hay interés, porque alega que qué duda cabe de que si esto se retoma es porque desde el Ayuntamiento se tiene esa información porque hay una propuesta para poder tener e incluso darle solución a una cuestión urbanística que lleva teniendo cola tiempo atrás y que solventaría por un lado este problema de vivienda que necesita o que lleva



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

aparejado la necesidad de ofrecer también cochera y, por otro lado, la posibilidad de adquirir los terrenos y dice que el propietario estuvo aquí el día anterior y se mostró muy tendente a buscar ya esos canales de encuentro de cara a adquirir esa propiedad donde recuerda que está ubicado el anfiteatro descubierto que está ahora mismo la Universidad de Córdoba llevando a cabo acciones en el mismo. Reitera que se trata de una venta para una inversión del patrimonio, es decir, volvería el Ayuntamiento a tener patrimonio.

TOMA LA PALABRA EL SR. JULIO CRIADO

Alega que el pensaba que las deliberaciones de la junta de portavoces eran secretas, y se lo pregunta al señor secretario, al responder éste, alega que estará él equivocado. Dice que el mismo propuso 200.000€ para Torreparedones, bien es verdad que Sierra apuntó que mejor 180.000€, puesto que esas cantidades podrían ser vinculantes dado el caso de inicio de un expediente de expropiación. Dice que salvado eso, que ellos no han sacado el tema, que lo ha sacado el Alcalde y que hay que decirlo todo, alega que ellos hasta que no se pongan todos de acuerdo en qué se va a gastar ese dinero que se va a enajenar, no van a dar el visto bueno para que se enajene y considera que están siendo muy claros. Alega que si se ponen de acuerdo en qué se va a gastar ese dinero una vez enajenados los bienes, votarán a favor del expediente, si todavía no se han puesto de acuerdo para ver en qué se va a gastar ese dinero una vez que se enajenen los bienes, ellos no van a votar ese expediente y alega que es a eso a lo que se refería con la trascendencia, y cita que la Junta de Gobierno lleva eso a pleno porque tiene que llevarlo para poder enajenar, sino alega que tengan por seguro que no lo llevarían a pleno. Reitera que si se sientan, se ponen de acuerdo como han hecho con los remanentes que había y que se han destinado en parte a la Ronda Sur, gracias en parte entiende también a la cabezonería de ese grupo, si se ponen de acuerdo en qué se va a gastar ese dinero una vez se enajene, sí se votarán a favor, pero a día de hoy no porque se puede gastar en Torreparedones o en vete tú a saber que igualmente lícito porque sería adquisición de patrimonio o lo que vaya a hacer.

TOMA LA PALABRA D. ANTONIO CRIADO

Expone que ellos si estuvieron en la Comisión y que el Alcalde ha dicho que no estuvieron, a lo que el Alcalde contesta que se refería a que no estaban en la última Junta de Portavoces donde se habló de Torreparedones y el partido andalucista se excusó, el partido socialista no se excusó. Alega que el tema que les trae son las cocheras que no intenten desvirtuar el tema, que se trata de vender y dice que evidentemente si ya hubiese una propuesta de una postura clara y fija de lo que costaría Torreparedones y efectivamente lo que hace falta son 180.000€, que es lo que se podría sacar vendiendo las cocheras, alegan que el por lo menos, y sus compañeros cree que haría lo mismo, venderían lo que hiciera falta. Pero, también, quiere hacer recordar al Alcalde que él lleva mucho tiempo y dinero para comprar Torreparedones, y alega que o les estaba mintiendo hace tiempo o es verdad que ahora puede comprar y hay que vender. No se trata, repite, de hablar de Torreparedones, se trata de hablar de una venta de cocheras y alega que, ahora mismo, si quieren darle salida y que los vecinos puedan verse favorecidos porque esas cocheras salgan en régimen de alquiler, vamos a intentarlo, o pregunta que si se tiene la necesidad de dársela, tal y como él ha entendido o alega que el Alcalde ha insinuado, que hay una empresa interesada, y dice que a ver si ahora van a darle patrimonio municipal a una empresa para que especule y, luego, la saque en régimen de alquiler a los vecinos. Dice que no les gustaría pensar que eso pueda ocurrir, dice que de momento van a darle las manos a los vecinos, van a sacarla en alquiler a los vecinos de la zona que, seguramente, muchos demandarán estas cocheras porque es verdad que se han quedado sin aparcamientos. También aporta un



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

dato al Alcalde diciendo que recientemente una persona ha comprado una casa vieja en la Calle el Pozo para demolerla porque quiere tener cochera en la Calle el Pozo y alega que ese dato es claro, que van, en la otra zona que hay cocheras alegando que son veintitantas porque no recuerda cuántas son, a poner a algunas en alquiler que lo mismo se agota ese alquiler y los vecinos la aprovechan.

TOMA LA PALABRA EL SR. SILLERO

Da a conocer que el precisamente vive en la plaza Blas Infanta y que su padre cree que lleva 15 años con una plaza puesta en alquiler y hasta el día de hoy, por desgracia, alega que no la ha podido alquilar.

TOMA LA PALABRA LA SRA SIERRA ARROYO

Contestar a Antonio que la Junta de Portavoces fue el 5 de julio y que los temas a tratar fueron: 1º compra de terrenos de Torreparedones, 2º enajenación de cocheras de Blas Infante, 3º actualización de la revisión de los puestos de trabajo y 4º Ars Olea, se presentó el grupo del PP, el grupo PA excusó su presencia por un motivo familiar y el PSOE ni siquiera excusó su presencia. Y alega que en esa Junta de Portavoces se habló de que si se hacía la enajenación de las cocheras era para comprar los terrenos de Torreparedones s, y dice contestando a Julio que ella cree que se quedó bien claro en esa Junta de Portavoces, que quizás eso a lo mejor habría que traerlo a pleno, pues claro que lo mismo que se trae la enajenación de las cocheras, se trae la compra de Torreparedones, pero alega que se dijo seguro y entiende que ellos no lo sepan porque no estuvieron y no han pedido información, porque alega que el portavoz del PA al día siguiente fue a pedir información sobre esa junta de portavoces y alega que Julio sabe perfectamente que se habla de eso, de Torreparedones, e incluso hizo mención a una visita que había tenido con el dueño de los terrenos y reitera que eso se habló en Junta de Portavoces, y reconoce que habrá que tratarlo con más profundidad, porque dice que no han ido a hacer la compra de este espacio arqueológico, sino a hacer la enajenación de las cocheras y que el compromiso es que con ese dinero, si van a comprar en la adquisición de los terrenos necesarios.

Lo primero es vender las cocheras, de las cuales se venden 22, pero quedan cuarenta y ocho que se pueden poner en alquiler, si se ve conveniente.

Se trata de ponerlas a la venta y ver la demanda que existe y dar la oportunidad de poder comprar una cochera y tenerla de uso propio.

Tras el debate suscitado se procede a la votación, arrojando el siguiente resultado:

Votan a favor cinco concejales del Grupo de IU y en contra seis, de los grupos de PSOE y PP, quedando por tanto rechazada la propuesta.

2-ESCRITO DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE EMPRESA DEL AYUNTAMIENTO DE CASTRO DEL RÍO, SOLICITANDO REALIZACIÓN DE UNA REVISIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO EN ESTE.-

Seguidamente se da cuenta de la siguiente:

PROVIDENCIA DE ALCALDÍA



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Siendo necesario, en cumplimiento del artículo 90.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, que este Ayuntamiento elabore la relación de todos los puestos de trabajo existentes en su organización, visto asimismo el escrito presentado por el Comité de Empresa de fecha 16 de julio 2018.

DISPONGO

PRIMERO. Que por Secretaría se emita informe sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir en relación con la elaboración y aprobación de la relación de puestos de trabajo.

SEGUNDO. Que por el *Departamento de Personal, en su caso*, se proceda a formar relación de todos los puestos de trabajo existentes en la organización municipal, incluyendo respecto de cada uno de ellos los siguientes datos: denominación, tipo y sistema de provisión de los mismos, los requisitos exigidos para su desempeño; el nivel de complemento de destino² y, en su caso, el complemento específico que corresponda a los mismos, cuando hayan de ser desempeñados por personal funcionario, o la grupo profesional y régimen jurídico aplicable cuando sean desempeñados por personal laboral.

TERCERO. Elaborada la Relación de Puestos de Trabajo se convoque a la Mesa de Negociación del Ayuntamiento, citando a los representantes³ de trabajadores y del Ayuntamiento para la adopción de un acuerdo al respecto.

CUARTO. Emitidos los informes y previo informe del Jefe de Servicio, pásese a Dictamen de la Comisión Informativa de Personal e inclúyase en el orden del día del próximo Pleno.

Castro del Río, 20 de julio de 2018

Seguidamente se da cuenta del escrito que presenta:

Pedro José Granados Jiménez, como Empresa del Ayuntamiento de Castro del Río

² El artículo 24 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, no mantiene la denominación de complemento de destino, sino que se refiere a «factores» para determinar las retribuciones complementarias. En todo caso, la equivalencia del complemento de destino sería la letra a) del artículo 24.

³ Si no existiera dicha representación en la entidad local se citará a los sindicatos más representativos dentro de su ámbito territorial.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Negociación y, por atribuciones del Estatuto de los Trabajadores, representante del Personal Laboral, ante Vd. comparece y

EXPONE

1.- Que se han desarrollado durante los últimos dos años diversas asambleas de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Castro del Río en las que manifestaron su descontento por el desarrollo de trabajos de superior categoría sin la pertinente remuneración económica.

2.- Que los empleados y empleadas públicos han visto su poder adquisitivo reducido en aproximadamente un 20% en los últimos diez años tras los recortes y sucesivas congelaciones de los años de la crisis económica. Además, el esfuerzo ha sido soportado con la misma plantilla de trabajadores porque apenas ha existido oferta de empleo público (OEP) por la tasa de reposición cero que impuso el Gobierno Central.

3.-Que habiendo dado traslado al Equipo de Gobierno y al Sr. Secretario de la problemática existente y habiéndonos comunicado en el transcurso de la celebración de la Mesa de Negociación que la única forma de solucionarlo es la realización de una Revisión de los Puestos de Trabajo (RPT en adelante) por parte de una empresa externa que estudie las particularidades del desempeño de las distintas funciones de los trabajadores y trabajadoras de manera objetiva.

4.- Que las Relaciones de Puestos de Trabajo (RPT) son uno de los instrumentos técnicos utilizados en las Administraciones Públicas para la organización de sus recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los servicios y que en ellas se precisan las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño.

5.- Que las RPT reflejan la situación de los puestos de trabajo en el momento en que se ha realizado la extracción de los datos para su presentación y por ello la información que contienen puede quedar muy pronto obsoleta debido a las variaciones frecuentes que pueden sufrir las situaciones de los puestos de trabajo, especialmente en lo relativo a su ocupación, y que la última realizada en este Ayuntamiento consta de octubre de 2005.6.- Que hay trabajadores y trabajadoras que no figuran en la misma

7.- Que la RPT es una herramienta obligatoria, en base a la legislación vigente, que tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una organización para lograr una gestión óptima de los empleados públicos. Cuando un Ayuntamiento no tiene una RPT bien definida o estructurada puede encontrarse con: problemas de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas, atención de servicios deficitarios, etc.

8. Que las RPT están contempladas en la Ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en su artículo 15 y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74.

9.- Que la competencia para la aprobación y modificación de la RPT radica en el Pleno, artículos 22 y 33.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local

Solicita :

Eleve la propuesta de realización de una Revisión de Puestos de Trabajo en este Ayuntamiento al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Castro del Río en la próxima sesión extraordinaria en un punto del Orden del Día y que se someta a votación para su aprobación previa defensa de ésta por parte de uno de los miembros de la Mesa de Negociación y apruebe una dotación presupuestaria para sufragar el coste de la misma.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Seguidamente el Sr. Alcalde cede la palabra al Sr. Granados, Presidente del Comité de empresa:

Buenas tardes, Sr. Alcalde, señoras y señores Concejales. Mi nombre es Pedro José Granados Jiménez, Delegado Sindical por CC.OO y Presidente del Comité de Empresa. Comparezco ante el Pleno como representante de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Castro del Río. Agradezco la oportunidad que nos brindan de exponer los motivos y problemática que atañen al personal de este Ayuntamiento.

En primer lugar transmitir que se han desarrollado durante los últimos dos años diversas asambleas de los trabajadores y trabajadoras del Ayuntamiento de Castro del Río, en las que manifestaron su descontento por el desarrollo de trabajos de superior categoría sin la pertinente remuneración económica.

Los empleados y empleadas públicos han visto su poder adquisitivo reducido en aproximadamente un 20 por ciento en los últimos diez años, tras los recortes y sucesivas congelaciones de los años de la crisis económica. Además, el esfuerzo ha sido soportado con la misma plantilla de trabajadores, porque apenas ha existido oferta de empleo público por la tasa de reposición cero que impuso el Gobierno Central.

Dimos traslado al Equipo de Gobierno y al Sr. Secretario de la problemática existente y habiéndonos comunicado en el transcurso de la celebración de la Mesa de Negociación que la única forma de solucionarlo es la realización de una Revisión de los puestos de trabajo por parte de una empresa externa que estudie las particularidades del desempeño de las distintas funciones de los trabajadores y trabajadoras de manera objetiva.

Las Relaciones de Puestos de Trabajo son uno de los instrumentos técnicos utilizados en las Administraciones Públicas para la organización de sus recursos humanos, de acuerdo con las necesidades de los servicios y que en ellas se precisan las características de los puestos de trabajo y los requisitos para su desempeño.

Las RPT reflejan la situación de los puestos de trabajo en el momento en que se ha realizado la extracción de los datos para su presentación y por ello la información que contienen puede quedar muy pronto obsoleta debido a las variaciones frecuentes que pueden sufrir las situaciones de los puestos de trabajo, especialmente en lo relativo a su ocupación, y que la última realizada en este Ayuntamiento consta de octubre de 2005.

Que la RPT es una herramienta obligatoria, en base a la legislación vigente, que tiene como finalidad definir la estructura de plazas y puestos de una organización para lograr una gestión óptima de los empleados públicos. Cuando un Ayuntamiento no tiene una RPT bien definida o estructura puede encontrarse con: problemas de transparencia, plazas ocupadas por empleados no aptos, prácticas indebidas en la organización de puestos y plazas, atención de servicios deficitarios, etc.

Las RPT están contempladas en la Ley 30/84 de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública en su artículo 15 y en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público en su artículo 74.

La competencia para la aprobación y modificación de la RPT recae en el Pleno, artículos 22 y 33.2 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Desde el Comité de Empresa siempre hemos defendido la realización de una Revisión de los Puestos de Trabajo para intentar corregir el malestar que sufre parte de la plantilla de este Ayuntamiento por los siguientes motivos:

- 1.-Dotar de un organigrama actualizado para la prestación de los servicios del Ayuntamiento de Castro del Río adaptado a las distintas demandas del municipio y que han variado desde el año 2005, ya que se han ampliado las instalaciones deportivas, el casco urbano ha crecido y por tanto la prestación de los servicios fundamentales (mantenimiento de la red de abastecimiento de agua, limpieza viaria, mantenimiento del varío, nuevos espacios verdes...)



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

2.-Regularizar las situaciones de trabajadores y trabajadoras en el desempeño de sus funciones distintas a las que corresponden al puesto de trabajo asignado y que entendemos que no se han valorado de manera objetiva, resolviéndose por Decreto de la Alcaldía en algunos casos.

3.-Acabar con el trato discriminatorio que este Pleno ha tenido hacia la inmensa mayoría del personal cuando se aprobó la RPT de un determinado colectivo sin pensar en toda la plantilla, que es lo que marca la Ley.

4.-Resolver las diferencias salariales existentes entre trabajadores con ls mismas funciones y trabajos diarios, que en algunos casos supera la cantidad de 500 euros netos al mes, así como la diferencia en algunos complementos salariales entre los colectivos de auxiliares administrativos y monitores que ronda entre los 700 y 900 euros anuales.

5.-Reconocer a las personas que desempeñan trabajos de superior categoría y que llevan manifestando su malestar desde hace tiempo sin dejar de desempeñar sus funciones en pro de la prestación del servicio a la ciudadanía.

6.-Incluir en esta revisión a todos los puestos de trabajo que no están incluidos en la valoración del año 2005, incluyendo los trabajadores y trabajadoras del Patronato Municipal de Deportes y guardería Municipal.

7.-Entendemos que esta RPT ha de reflejar pormenorizadamente las tareas a desempeñar cada puesto de trabajo con objeto de mejorar el servicio a la ciudadanía, exigencia del cumplimiento de las funciones y valorar la productividad individual y de los distintos servicios en su conjunto.

8.-La única forma legal de modificar los complementos específicos y de destino es mediante una RPT.

9.-Respetar el acuerdo alcanzado en la Mega de Negociación de fecha 11.7.2018, que la aplicación sea con carácter retroactivo de fecha 1 de enero de 2018.

Por todo lo anteriormente descrito solicitamos a este Pleno el voto favorable para la realización de una RPT y se consigne en el presupuesto la cuantía necesaria para su realización en este año, al igual que en el Pleno celebrado el 30.11.2016, punto 3, que trataba de la Modificación de la RPT Policía Local uy que se votó por unanimidad su realización.

Agradecer por último la asistencia de los compañeros y compañeras aquí presentes hoy, por sus muestras de apoyo y en defensa de nuestros derechos.

A continuación interviene el Sr. Alcalde:

Continúa con la sesión plenaria una vez dada la posibilidad de intervenir al Sr. Presidente del Comité de Empresa. Se ha informado exhaustivamente cual es el requerimiento y el porqué, está explicado, ya lo que sobra o lo que falta es añadir si algún grupo político quiere exponer algo.

El Sr. Criado Gámiz ruega al Sr. Alcalde, si es tan amable, que ponga el crono, para ver los tiempos de cada uno y también ante de entrar en el fondo, plantea una cuestión de formas, Sr. Secretario ¿qué vamos a votar? ¿ se vota algo?

El Sr. **Secretario responde que** dar comienzo a los trabajos para la realización de la RPT y al mismo tiempo también la dotación de la misma para llevarla a cabo.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

De nuevo el Sr. Criado Gámiz se dirige al Sr. Secretario “si se nos pide al pleno que demos el Visto bueno para que puedan contratar los trabajos de RPT y también que se dote presupuestariamente. Yo en este punto creo que es de rigor preguntarle al Secretario, ¿no cree que debería tener informe de intervención para pronunciarnos, si está hablando efectivamente de dotación económica? Usted sabe mejor que yo y espero que no nos deje votar algo, que a todas luces, que no se puede votar, que si es preceptivo el informe de intervención.

Le he preguntado al Sr. Secretario, si quisiera preguntar al alcalde le preguntaría al alcalde. Pero independientemente el Secretario sabe mejor que uno, que para esta cuestiones donde efectivamente hay dotación económica es preceptivo el informe de intervención, eso es de primero de parvulitos. Yo rogaría por respeto a los trabajadores que hay aquí, se aparte eso último, se vote o hablemos, nos posicionemos o votemos aquello que podamos votar sin el informe preceptivo de Intervención . Entiendo, si es tan amable que me conteste.

El Sr. Secretario:

Se trata de un compromiso posterior, no hay cuantía presupuestaria-

Por parte de la Alcaldía:

Lo que quería añadir, es que en este momento no tenemos presupuesto.

El Sr. Criado:

Si tenemos presupuesto.

Alcalde:

Es un presupuesto prorrogado lógicamente se está ejecutando todo lo que se está haciendo con el presupuesto prorrogado, pero si tenemos ya no el borrador porque no está trabajando el Sr. Interventor pero entiendo que no sería ningún inconveniente la posibilidad de la inclusión una vez que se redacte ese borrador del presupuesto. De todas maneras la compañera Sierrri no sé si quería decir algo.

A continuación interviene la Sr. Arroyo:

Tengo una pequeña duda, no sé si el Secretario nos la puede aclarar. Cuando en otras ocasiones traemos una moción para cambiar cualquier ordenanza o aplicar cualquier modificación o una bajada de impuestos o cualquier otra cuestión económica, previamente , pregunto. ¿Previamente también tenemos informe de intervención ? Ese informe se genere después, nosotros aprobamos en pleno que hay que abordar esa cuestión y el informe lo genera intervención diciendo si hay posibilidad económica o no hay. Aquí lo que se está trabajando esta tarde, es el interés de este pleno en que se realice esa RPT o no. Es lo que yo creo, que esos informes procede si aprobamos esa postura aquí hoy en el pleno, porque si no lo aprobamos para que queramos el informe si no vamos a llevarlo a cabo.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

A continuación interviene el Sr. Criado Gámiz:

Si el Secretario nos dice que podemos votar con todas las garantías, nosotros votamos con todas las garantías, aunque quiero que conste en acta, la observación que hemos hecho anteriormente.

Entonces vamos a votar que el equipo de gobierno haga una nueva RPT, bien nosotros nos preguntamos aquí ¿ Qué le impide al equipo de gobierno hacer una nueva RPT? Nosotros no, de hecho ya se aventuró en hacer RPT no sé porqué lo dejó , si habló con empresas, si eso es lo que quiere el equipo de gobierno no nos tiene ni que pedir permiso, el equipo de gobierno que lo sepa todo el mundo, puede hacer una nueva RPT cuando quiera. Para hacerla no necesita nuestro visto bueno, nuestro visto bueno de la oposición, otra cosa es para aprobarla, ¿no Sr. Secretario?es muy distinto para hacerla, bueno han tenido cuatro años para hacerla, no sé porque aguardan ahora, con que achaque no se hace. Ya me ha quedado claro en la cuestión de las formas , que la dotación presupuesta, en fin, supongo que el informe lo hará el interventor a posteriori entiendo. Quiero que conste en acta que nosotros no hemos tenido conocimiento de ningún informe de intervención a este respecto. Y ahora vamos al fondo, nosotros desde nuestro grupo político además que le reconocemos el valor, el arrojo, vemos lícito y tienen toda la legitimidad en que los trabajadores de este ayuntamiento reclamen una nueva RPT, faltaría más!, Eso no es lo que va votar este grupo político, de hecho muchas de las cuestiones de lo que ha hablado el presidente del comité de empresa, Pedro Granados, estamos de acuerdo en casi todas las cuestiones. Estamos de acuerdo, por supuesto que si mañana mismo si quiere el comité de empresa tiene nuestro apoyo para hacer esa RPT expresamente para los trabajadores del Patronato y las trabajadoras de la guardería municipal, hacemos un pleno extraordinario cuando quieran, que conste en acta, esas cuestiones son sangrantes, que no han atajado por ningún equipo de gobierno y que entendemos que nuestro grupo poca o nula responsabilidad tiene.

Bien, no estamos de acuerdo y me sabe mal decir algo por que no va a poder rebatir el Presidente del Comité de Empresa no estamos de acuerdo con los comentarios que se han hecho respecto a RPT que se hizo para la policía local, hay hubo un acuerdo de todos los grupos políticos, Presidente del Comité de Empresa, donde Juan Merino Cañasveras ya incorporó una subida, una cuantía a la policía municipal y después llegaron las vacas flacas, José Antonio no le dio continuidad y lo que había acta firmadas y demás , ninguno de estos concejales estaban pero entendíamos que lo que un concejal de este grupo daba su palabra antes, nosotros nos vemos en la tesitura de seguir apoyándolo, y así lo hicimos pero no solo fue el Partido Popular fue un acuerdo por unanimidad, es que era un acuerdo que hubo de mejoras esas cuestiones que salieron mal en la anterior RPT se hizo como se hizo y hay muchas quejas de los trabajadores .

Y ahora vamos a ir al fondo, al fondo de la cuestión, no nos oponemos a una RPT, de hecho si quiere, vuelvo a decir, pasado mañana los trabajadores de la guardería y Patronato ya, vuelvo a decir lo que decía antes con respecto a esta situación, ¿ qué es lo que pasa? ¿ A qué nos oponemos nosotros? Nosotros nos oponemos a que sea Izquierda Unida el que pilote, al equipo de gobierno de Izquierda Unida, faltaría más, con todo mis respeto al grupo de Izquierda Unida, a sus votantes, sus afiliados, sus



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

simpatizantes, no se nos malinterprete, sus afiliados y todo pero nos oponemos a que se el actual equipo de gobierno de Izquierda Unida la que la lleve a cabo, ¿porqué? Porque no nos fiamos, porque tenemos desconfianza, esto de la política mientras más cercana como tu no generes confianza pues no vamos a ningún lado. Y porque no tenemos confianza por todo lo que ha pasado con estas cuestiones de personal con todos los trabajadores de aquí para atrás y eso ha generado un recelo hasta tal punto que nosotros no nos embarcamos con el equipo de gobierno actual en una revisión de puestos de trabajo a excepción de esas dos que anteriormente he dicho, Patronato y trabajadoras de la guardería. De acuerdo, porque en temas de personal la desconfianza de nuestro grupo en el futuro es manifiesta por todo lo que he dicho en el pasado, contrataciones, hemos denunciado el programa de Emplea del año pasado, proceso de selección del locutor de radio, contrato de relevo, después nuevo proceso , después tira de la bolsa después del follón que se originó, bolsa de trabajo de la guardería, otro jaleo bueno, puesto que no quiero remover que se han cubierto al inicio de la legislatura y no han contado para nada con este grupo, en cuestiones de personal no han contado para nada con este grupo. Y hemos argumentado estas cuestiones, pero en fin ellos han decidido bajo su responsabilidad, ellos gobiernan perfecto, ejecutan vale y nosotros criticamos en la medida de nuestras posibilidades, el hueco de Pepín Ocaña en el pabellón, ni siquiera llaman para la entrevista a otros castreños con demanda de mejora de empleo y titularidad universitaria, ni siquiera están en la entrevista, trabajadores que se les descuenta la productividad por baja laboral, desde el minuto uno y otros no en las mismas condiciones, trabajadores que tienen que pelear en los tribunales cuando se jubilan y no se le reconocen esas gratificaciones y por sentencia judicial hay que abonárselas, a unos sí a otros no, los auxiliares administrativos demandando, las gratificaciones en metálico que el equipo de gobierno hace en Junta de Gobierno bajo su criterio , no el criterio de grupos de la oposición, todas estas cuestiones han llegado al extremo generar tanto recelo que no nos embarcamos, lo sentimos mucho. También comentar que hay una RPT en vigor, últimamente he sabido que hay trabajadores a los que no se le está aplicando esta nueva RPT, hay trabajadores que por esa RPT tienen tanto en su complemento de destino que debe ser tanto, y cuando echan cuentas y miran los presupuestos, pues nada, no se le aplican ¿no hay una RPT? Con sus más defectos que virtudes por que la hizo Izquierda Unida a nuestro juicio y con una RPT que hizo Izquierda Unida que nos costó muchas decenas de miles de euros y después ha traído lo que ha traído creemos que es suficiente lo que estamos argumentando para no embarcarnos en nueva RPT con el Equipo de Gobierno de Izquierda Unida, además es que no le hacemos falta, es que ellos pueden contratar una empresa para que le haga una nueva RPT, entonces lo de hoy perfecto hay que venir un día de Santiago, se viene, se escucha a los trabajadores , se viene, perfecto, me he hecho ciento y pico de kilómetros solamente para escuchar a los trabajadores el Equipo de Gobierno sabe cuál es nuestra posición, porque se la hemos dicho pleno tras pleno y en la Junta de Portavoces, que no nos vamos a embarcar, que la hagan ellos, que no nos pidan complicidad por que no la hay, no tenemos complicidad en materia de personal con el Equipo de Gobierno. En otras cuestiones pues si hay más o menos feeling, hay más o menos diálogo, algunas veces más fluido otras más distante, entendemos que se salvan los muebles pero aquí es



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

como si ellos hablarán en un idioma y nosotros un idioma contrario. Y por todo esto que estamos diciendo yo creo que está claro nuestro posicionamiento de voto;

1º Que no le hacemos falta al Equipo de Gobierno para que haga una RPT.

2º Que si nos pide el Equipo de Gobierno que si apoyamos a la RPT de ellos, que no, que nosotros con una RPT que se hizo tenemos bastante, a excepción de las dos que antes hemos dicho, de la guardería y del Patronato. Muchas Gracias.

Alcalde:

Tiene la palabra el portavoz del grupo socialista

Interviene el Sr Criado Algaba

Voy hacer uso de la palabra pero sobre todo voy a ir empezando por donde tenía pensado terminar porque de estos comentarios pueden salir muchas cosas y podemos tergiversar, podemos hacer juicios de valor, podemos hacer una lectura que no es la ideal o que no es la que se pretende y quiero empezar por darle desde el grupo socialista todo el reconocimiento, tenía pensado ponerme de pie pero si no la cámara no me graba, los trabajadores de esta Institución que es este Ayuntamiento son el pulmón, el corazón, el cerebro y son los que hacen que este Ayuntamiento funcione, tienen desde el grupo socialista todo nuestro respeto y si se puede un poco más, y cuando piden sabemos que piden porque están en su derecho, pero si este pleno que es un poco por llamarlo de algún modo, políticamente frustrante, por que venir en junio o en julio, no es por venir en julio, no es por venir un día de verano con calor, incluso si fuese un verano de los normales tendríamos mucho más calor, igualmente hubiésemos venido algunos hemos tenido que cambiar horario de trabajo o sitio u otras planificaciones para ir al pleno pero para eso estamos, pero si es verdad en lo que estamos totalmente en descontento es con la nefasta política laboral del equipo de gobierno. No quiero sumarme a lo que ha dicho Julio porque sería repetir lo mismo, o sea no quiero añadir más cosas porque será repetir lo mismo, contrataciones en diferido en abstracto, poca transparencia, muchísimas cosas y bueno venir a pedirnos algo que se supone os lo digo sinceramente como representante del grupo socialista en este momento, al Equipo de Gobierno no le hace falta contar con el apoyo de la oposición para llevar a cabo lo que estáis pidiendo, no le hace falta, lo puede, otra cosa será votar una RPT para empezar a trabajar en RPT no le hace falta el apoyo de ningún grupo de la oposición ni de nadie solamente de ellos, el alcalde tiene potestad ¿no es cierto Secretario? Sí. El alcalde tiene potestad para iniciar una RPT, llevarla a cabo, contratar una empresa y una vez que ha finalizado la RPT habrá que llevarla a pleno y los grupos la aprobamos según veamos cómo se ha hecho o no, entonces no entendemos la postura del Equipo de Gobierno de traernos, a lo que incluso parece una encerrona, que en junio se lleva mucho lo de las encerronas en la oposición (julio perdón, que estoy todavía pensando en junio), se lleva mucho eso de las encerronas y bueno quizás pensando echando sobre la postura de votar no - votar si que es la premisa que siempre está en nuestro discurso, la que ha estado cuando hemos estado pensando o trabajando el pleno, los derechos de los trabajadores están presentes siempre, pero ¿de verdad el equipo de gobierno quiere que votemos a favor para



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

hacerla? ¿o que verdad, que es la más probable, y digo lo más probable porque es una creencia nuestra, que quizás lo que quieren traernos aquí para que los grupos de la oposición para que digamos no y ahora decir, es que como los otros grupos de la oposición no quieren hacerla, nosotros no lo vamos a hacer no ha sido así tal cual, pero la compañera Sierri lo ha adelantado en algunos plenos como los grupos no quieren hacer la RPT, no hace falta y lo repito. No entiendo de por qué una cosa que la pueden hacer por Decreto quieres que vengamos aquí a decir lo que tenemos que decir, no por los trabajadores que quede claro, por la forma, y lo vuelvo a repetir, por la nefasta política, el equipo de gobierno es responsable de personal en estos últimos tres años. También además es un pleno donde vamos a votar algo que es prioritario para el ayuntamiento y no está el compañero del Partido Andalucista, no hay una compañera del PP, no sería un pleno donde habría un consenso al 100% lo que nos gustaría que hubiesen en este caso y bueno para aclarar un poco este argumentario que hago a esa Junta de Portavoces si asistí, también creo que hubo una Comisión y también asistí y a la reunión con la empresa también asistí, y dije lo mismo que digo hoy día, lo que vamos a decir hágase esa RPT ¿porqué no se empezó hacer desde aquel mismo momento? Este escrito es una citación a través del correo de dieciocho de octubre de dos mil diecisiete nos citan para una reunión con la empresa, no digo el nombre, tal abogados, porque se le iba a encargar la RPT y vino la empresa a este Ayuntamiento y tuvimos una reunión con ellos. Tenemos una Decreto de Alcaldía que nos lo mandaron a través de un correo electrónico, veinticinco de enero de dos mil dieciocho, en el que el alcalde por decreto, “considerando la necesidad de contratar los servicios de una profesional para la realización de los trabajos técnicos consistentes, perdón, en el estudio, análisis, descripción y valoración de la estructura de los puestos de trabajos del ayuntamiento vista la oferta presentada por una empresa, oído el informe del interventor sobre la existencia de consignación y crédito presupuestario para la contratación citada considerando tal, tal,... ha resuelto la aprobación la propuesta, adjudicación y aprobación del gasto”. Yo cuando recibí entendía que se empezaba hacer la RPT, después esto parece que ha quedado en el vacío. Y ahora nos viene a traer, que entendemos perfectamente que el escrito y la propuesta que hacéis los trabajadores la entendemos, la asumimos y que tendríamos el compromiso de que esto se hiciera, pero en estas circunstancias, hay que entender que hay un responsable de esta negativa de la oposición, esta negativa del grupo socialista, que es el equipo de gobierno, por haber hecho reiteradamente las cosas mal y ahora en el argumentario que han dado sobre que es que no hay presupuesto y tal, llevamos pidiendo el presupuesto casi toda la legislatura, si se hubiese aprobado el presupuesto en enero, marzo o en abril, con tiempo, quizás se podría haber introducido partida presupuestaria para que a esta empresa se le hubiese dado el dinero para hacer la RPT. Yo creo que esto es tirar balones fuera, seguramente vamos a votar lo que entiendo que el equipo de gobierno quiere que votemos, porque así tendrán mecha para culpar a la oposición, pero como la oposición siempre tiene la culpa de todo, nosotros asumimos nuestra culpa. Muchas Gracias.

Seguidamente el Sr. Alcalde:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Muchas gracias. Turno ahora para el grupo de Izquierda Unida, no sé si la compañera Sierrri va a intervenir, comparte la palabra.

Interviene Doña Sierra Arroyo_

Como responsable del persona, quizás ese tema por manejarlo diariamente intervengo. Como me dice el compañero Julio en determinadas ocasiones ¿Qué es lo que me dice?, que me ha tocado bailar con la más fea, eso es, puede ser que sea una cuestión bastante de diario, pero los trabajadores de este Ayuntamiento como de cualquier otro Ayuntamiento, son los que mantienen la empresa y la empresa si no hay trabajadores no se puede mantener.

Es muy diferente que los trabajadores estén como corresponden, a que estén en situación como la que están. El discurso que habéis hecho es magnífico, maravilloso, y fantástico, fantástico a mí me ha gustado un montón. Pero la realidad es la que tenemos, dos años llevamos intentando hacer esa RPT y por supuesto si no vamos a contar con vuestro apoyo ya buscaremos y seguiremos buscando la forma para poder llevarla a cabo.

Primero decir, que este escrito nos lo trae el Comité de Empresa y segundo que buscaremos y seguiremos buscando, si no la encontramos pues ya llegarán otros que la harán.

Decir que este escrito, no lo trae la alcaldía ahora mismo, lo presenta el Comité de Empresa, nosotros atendemos este escrito, lo mismo que lo estamos atendiendo en dos años, llevamos reuniéndonos con el Comité de Empresa buscando fórmulas, para poder hacer esta revisión.- Esta revisión es necesaria y fundamental para que este Ayuntamiento coja la estabilidad laboral que necesitan todos sus trabajadores, pero no solo los del Patronato que también estoy de acuerdo, y los de la guardería que también estoy, si no en general toda la plantilla de este Ayuntamiento y luego ya pues, veremos cómo vamos a aplicarla, buscaremos financiación para aplicarla.- Es muy fácil echarle la culpa a la oposición según dice Antonio que decimos nosotros, la oposición en un caso como este, debería tener consenso y también lo habéis pedido en muchas ocasiones y habéis pedido que contemos con vosotros para hacer todo esto y nos hemos reunido en Junta de Portavoces, Julio es que es muy difícil ahora decir que sí, cuando de aquí para atrás siempre hemos estado diciendo que no en Junta de Portavoces, en los plenos, hay que buscar y el Partido Socialista si vosotros no lo veis o no queréis pues seguiremos en la línea en que estamos trabajando en buscar la financiación para poder llevar a cabo esta RPT, que es necesaria y fundamental para el estado de los trabajadores de este Ayuntamiento por que la que tenemos, si es verdad que tenemos una, pero está obsoleta, faltan personal del que está en esta plantilla que no están en esa RPT, se ha cambiado muchísimo la forma de trabajar de este Ayuntamiento, que se ha cambiado que en diez años la administración, como ha dicho el Presidente además lo dice con buen criterio, son ellos los que están en la calle trabajando, los que diariamente ven que las cosas han cambiado mucho, pero los sueldos no han cambiado y quizás ahora es el momento y podíamos tener consenso porque luego lo vamos a tener que tener para aplicar lo que salga de esa revisión, ya no se trata de que apoyéis o no esa revisión luego hay que



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

aplicarla, para aplicarla también tenemos que tener un consenso. Creo que es un tema bastante delicado que lo habéis hecho la argumentación que habéis hecho pero que bueno seguiremos trabajando para poder buscar lo que corresponde para hacer esa RPT.

Interviene el Sr. Alcalde:

Muchas gracias. Yo solamente, tiene la palabra la compañera Marisa y portavoz. Si me gustaría hacer una pregunta al Sr. Secretario, y le pediría que fuera claro y que se escuchara. ¿Hay algún contrato ilegal hecho en este Ayuntamiento?

Secretario:

Ninguno

Alcalde:

Ninguno. Muchas gracias, que conste en acta.

Otra cosa, si hay confianza. Un apunte al portavoz del Partido Popular. Si hay desconfianza para hacer la RPT, que haya confianza para hacer una RPT sectoriales no lo entiendo, si para algunas cosas somos que no somos de confianza y una cuestión, si hay un paso que se ha dado respecto a un colectivo que no lo han dado en legislaturas anteriores ha sido este Equipo de Gobierno, concretamente este Alcalde quién fue a un acto de conciliación para que se resolviera una vez por todas algo que estaba en el aire, como lo de las situación de las trabajadoras de la escuela infantil y eso se ha hecho y se ha dado buscando lógicamente solución a un problema que estaba totalmente en el aire y que ahora en el próximo presupuesto tendrá su inclusión, pero es que necesita además de esa revisión para luego después equipararla de manera adecuada y en ese sentido la revisión de puestos de trabajos.

Una cuestión a lo que se refiere también del consenso es de la, no sé quien lo ha dicho algunos de los grupos, Antonio Jurado , no está aquí, pero en la Comisión dijo que está totalmente a favor de que se aprobase esta propuesta que se hace el Presidente del Comité de Empresa y así consta en el acta de la Comisión celebrada el pasado lunes.

Tiene la palabra la Sra. Ruz.

Igual en algunas cosas voy a reincidir en lo ha expuesto por mi compañera Sierrri, pero quiero trasladar el reconocimiento a todo lo que se expone en ese documento por parte del Comité de Empresa, el reconocimiento a una realidad que es que la estructuras tanto funcional como de trabajadores que aparecen en esa RPT, no responde para nada o en muy poco ya, a la realidad de día a día del Ayuntamiento de Castro del Río en el año 2008. Como se ha dicho desde el año 2006, del 2006 al 2018 la administración, y el pueblo en general ha cambiado mucho pero también se tienen nuevos equipamientos en este Ayuntamiento, la propia guardería ya no está donde estaba y seguramente de alguna manera ya no se limpiará de la misma manera y tendrán otras necesidades diferentes a



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

las que tenían antes. Hay que responder a eso. Luego se achaca a que si hay que coger, hay que de alguna manera valorar que se haga horas extras, es que no hay ahora mismo una RPT que hace falta en determinados departamentos más personal y en otros departamentos a lo mejor ya no se necesita personal o tanto personal como había antes. Es que hay que hacer una revisión de arriba a abajo en este Ayuntamiento y eso que aquí parece extraordinario, que la última vez que se hizo fue el año 2006 se hace casi anualmente en cualquier administración la revisión. Yo personalmente pertenezco a una mesa de trabajo en otra administración y se reúnen casi todos los meses y anualmente se revisa que parte hay que modificar por que las realidades son diferentes. Lo van exponiendo los jefes de departamentos las realidades que hay y eso que aquí parece extraordinario se hace de una manera normal por tratar de dar solución a los problemas. No ya, que también, pero como responsable de personal que he sido en este Ayuntamiento durante cuatro años las dificultades que hay para en muchas ocasiones encajar el trabajo con atender las necesidades de los vecinos y vecinas de este pueblo, hay unas demandas de los trabajadores y otra responder a la realidad de este pueblo y ninguna de esas se está haciendo y es cierto que los sueldos que tienen los trabajadores del Ayuntamiento de Castro del Río, es muy inferior a los pueblos vecinos. Muy inferior, y eso es algo que nosotros reconocemos y además aquí hay una realidad, y es que claro, el alcalde puede decir mañana que se contrate, pero con que consignación presupuestaria, si no hay consignación presupuestaria, si no hay consignación que haya dinero para contratar una empresa lo tiene que aprobar el resto de grupos aquí, y eso es lo que queremos, venimos a traer una propuesta que es que haya compromiso de que se va a hacer una modificación de créditos o que se va a llevar al presupuesto por decisión si hubiese dinero se haría y si se quiere que se haga pronto les recuerdo que el 9 de marzo de 2018, cambió la ley de Contratos y si ahora queremos sacar a contratación a una empresa externa con garantías, el desarrollo de este proyecto eso lleva un procedimiento muy amplio de publicación de varios meses de al menos tres meses ¿No? José Luís, primero tiene que haber consignación presupuestaria y luego por la nueva ley de contratos tiene que haber ese procedimiento administrativo hasta donde estamos llegando, Julio lo ha dicho muy claro, muy claro, se opone a que Izquierda Unida pilote este proyecto, le ha faltado decir si nos votan a nosotros la próximas elecciones y salimos lo contrataremos nosotros, me parece que es muy poco serio, afortunadamente hay que tener esa valentía de hacerlo como lo has hecho delante de los trabajadores y delante de todo el mundo que vamos, poner a un Equipo de Gobierno. Yo como te vuelvo a decir, he sido responsable de personal y sé la responsabilidad de eso, sé la responsabilidad que tiene ahora mi compañera Sierrri que es muy dura muy difícil y tiene que batallar con esa incongruencia y esas dificultades y de verdad, estoy fuera de tiempo y no es justo para el tema que traíamos.

El Sr. Alcalde concede la palabra por cinco minutos al Sr. Criado Gámiz.

Yo lo que quiero dejara claro aquí, que el equipo de gobierno no tiene la necesidad de que nadie aquí le de el visto bueno, le apruebe para hacer una RPT, escuchando con atención a la portavoz, le voy a poner un ejemplo Marisa, con todo el respeto, si tanto os importan los trabajadores y la RPT y tu dices en Diputación que cada mes o cada semana..., vosotros os habéis tirado casi ocho años y no habéis tocado nada



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

de la RPT, nada, esto de la RPT no es que te levantes por la mañana y ya no sirve para nada, esto es un período, tu ves que a lo largo de tu gestión se te va quedando de aquella manera entiendo, vamos a ir tocando por aquí, vamos a tocar estas cuestiones, no hoy, nos hemos dado cuenta ahora hay que hacer una, es que ya no nos vale, hombre no, que lleváis ocho años ya gobernando, el discurso de los golpes de pecho de los trabajadores ya lo hemos escuchado aquí, ¿no?, y que no hay dinero, hombre!. Establezcan sus prioridades y su prioridad son los trabajadores y la RPT, equipo de gobierno ¿qué hacen gastándose todo y no dejan un dinerito para hacer la RPT, ni que nosotros fuéramos gastando el dinero, ¿no Juan?, es que esto se cae por su propio peso, que yo entiendo muy bien que Izquierda Unida hace política y la hace muy bien, nosotros hablamos vosotros argumentáis en contra, perfecto y aquí está la gente y el personal y que cada uno entienda pues lo que decimos, nos den o nos quiten la razón, pero nosotros pensamos así, esto no ha sido una prioridad para el equipo de gobierno de Izquierda Unida y lo ha gestionado muy mal, Sierri, lo siento políticamente yo creo que esto...Uff! Y me paro, el malestar que hay con los trabajadores no se puede achacar a que este pleno aprobó una cosa que era un acuerdo que ya cuajase Juan Merino empezó con la policía local, hombre! Eso es echarnos la culpa, es que nosotros ni siquiera estábamos y hombre ahora la culpa la vamos a tener nosotros del malestar de los trabajadores, el malestar de los trabajadores lo crea quien gobierna con sus decisiones y lo hemos argumentado anteriormente y no lo vamos a argumentar ahora. Y contestando a José Luis que siempre hábilmente busca la... en fin, bien que lo hace, nosotros si mañana quiere, la guardería y el patronato cheque en blanco, nos fiamos, ¿porqué? Por que están en una situación tal, vale de agravio con respecto al resto, por poco que se haga van a estar mucho mejor, así que háganlo tienen nuestro visto bueno, sin embargo no nos aventuramos a trabajar con ustedes una RPT porque no hay confianza en ese sentido y una RPT es mucho más que tocar cuatro complementos, una RPT es mucho más compleja, yo también he tenido responsabilidades y he estado en esas mesas que dice la portavoz Marisa, ¿de acuerdo?, y he peleado por que se incluyan nuevos puestos de trabajo para prestar nuevos servicios a los municipios, y claro todos saben de los que estamos aquí que es una RPT, y una RPT es mucho más que eso y para eso mucho más no nos sentimos con la confianza en el equipo de gobierno. Háganla ustedes, por favor háganla ustedes, ¿qué nos están pidiendo? Que encima firmemos lo que están haciendo, no señor ustedes gobiernan ustedes pueden llevarla a cabo y ustedes la deben hacer. Cuando llegue aquí hecha, nosotros decimos no nos gusta como ha quedado esto lo otro, no nos gusta esto otro ¿lo vais a corregir?, ¿lo vais a tener en cuenta?, sí, no y votamos a favor, abstención o en contra, de acuerdo, pero eso básicamente lo que nosotros venimos a decir hoy aquí ¿me explico?. Y por esas argumentaciones que nosotros estamos dando, yo creo que en este punto no necesitan para nada a la oposición, cuando en otros que son de envidia para el pueblo no nos tienen en cuenta, que vengan ahora a pedirnos cuentas para hacer esto, a nosotros también nos escama un poco, nos escama un poco porque aquí entra ya esa política que a lo mejor no manejamos y en fin entendemos que el equipo de gobierno de Izquierda Unida se siente cómodo en esas cuestiones de la política. Pues nosotros vamos a votar en contra.

Alcalde:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Muchas gracias Julio.

Turno para el partido Socialista

Toma la palabra el Sr. Criado Algaba

Incidir un poco para aclarar algunas cosillas. Permitan que insista otra vez en el documento este que al final quedó en Decreto pero desapareció en la que se contrataba la empresa o se hacía el encargo, yo creo que esto es, transcribe muy bien y escenifica muy bien cuál es el interés del equipo de gobierno, según venga el río así hago, si veo que viene con mucha lluvia, o sea, con mucha agua hago esto y si veo que viene con poca agua hago lo otro, y eso escenifica muy bien el interés del equipo de gobierno y cuanto menos lo digo, el tema de los trabajadores ha sido la política nefasta, si no lo quieren reconocer nosotros la percibimos como tal, y bueno van un poco por ahí. También nos hubiese gustado, que hubiese un documento a que se acompañe lo que dice la Asamblea de trabajadores del ayuntamiento, no sabemos si se han desarrollado asambleas últimamente y también permítame una aclaración Alcalde cuando la primera vez que yo entré en este Ayuntamiento como político nos reunió el Equipo de Gobierno y lo primero que se habló fue reestructurar lo que percibían concejales y miembro de la corporación eso fue en el minuto cero, el alcalde hizo una propuesta que lo permitía la ley de subida de sueldo, digamos porque es así, subida de sueldo y se llegó, nosotros acordamos una cosa y después vimos que pretendía subir el sueldo bastante más de lo que creímos o entendíamos que debía ser, permitidme que si el equipo de gobierno como ha dicho la portavoz Marisa, cree que esto de la RPT debería hacerse todos los años, le recuerdo que llevan siete años gobernando y cuando entraron a gobernar el primer año también se hablaba de sueldo de los trabajadores y política laboral. Han tenido siete años para hacer lo que pretenden que se haga en el minuto último, vosotros los trabajadores pueden tener nuestro compromiso, lo tienen seguro, que cuando se trate un presupuesto si en ese presupuesto hay que liberar una partida para hacer una RPT se hará, pero lo que entendemos que este pleno es una escenificación de NO, quiere y al final lo vais a ver mañana en prensa van a decir, que hemos votado en contra de los trabajadores y lo van a decir y no me achanto por creerlo y evidentemente nosotros le hacemos una propuesta, vamos a estudiarlo tenemos que votarlo, este era un punto, vamos a dar cuenta, tenemos la información de los trabajadores, vamos estudiarla. Aún así paralelamente el equipo de gobierno tiene el si para hacer la RPT no necesitan de nosotros, entonces que digamos nosotros si o no, si de verdad tienen interés en hacerla lo pueden hacer, no necesitan el sí nuestro, igual que no lo necesitan para otras series de cosas, porque a nosotros no nos pregunta el equipo de gobierno oye que vamos a contratar con esta empresa, oye que vamos hacer esto o lo otro, ellos lo hacen y llevan haciéndolo toda la legislatura, entonces ahora ¿porqué necesitan nuestro apoyo? Pensarlo, no será que so nosotros decimos No nuestro a la RPT o sea que si nosotros decimos No, ellos que pueden hacerlo no van hacer la RPT, no me lo creo, ellos no me lo creo, ellos necesitan el no de la oposición para decir a los trabajadores lo que la compañera Sierri dice en muchos plenos, no lo hacemos porque ustedes no queréis, cuando se hizo este Decreto se podía haber hecho. Muchas Gracias.



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Alcalde:

Muchas gracias. Yo breve dos apuntes, el portavoz del partido Socialista, está se ha quedado sin argumentos y está un poco perdido.

Punto uno, en el pleno de constitución se plantean sueldos, asignaciones, sueldos y asignaciones por asistencia a las comisiones que fueron lo que se subió fundamentalmente, cien euros, que se cobra, que cobran los concejales, la teniente alcalde y yo no cobramos pero el resto si que cobra, cien euros por asistencia al pleno y sesenta por comisión, eso fue lo que se aprobó y el alcalde su sueldo subió mil euros, 1200 euros al año, subió el sueldo por unanimidad de todos los grupos políticos y lógicamente porque la Ley se habían establecido unos tramos. No sé porque cuando se ha quedado así sin argumentos viene a recoger esto, pero que quien aquí está percibiendo un sueldo desde este inicio de esta legislatura pues son los concejales y la Ley se lo otorga.

Y este pleno no es dar cuenta en es un punto, que trae el equipo de gobierno, que no se nos olvide, que no se le olvide al representante del partido Socialista lo veo un poco digamos, no ha cogido digamos el hilo de esta realidad. Este es un punto que trae el Presidente del Comité de Empresa donde plantea que se haga una revisión de puestos de trabajo y se lo digo y que conste en acta, Izquierda Unida quiere por favor le pide encarecidamente vote si por favor, que vote si que es lo que queremos todos y queremos que esto salga adelante por el bien de los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento de todas las áreas y por el bien del servicio que prestan y por el bien de la ciudadanía. Yo le pido encarecidamente a eso que ha dicho y le respondo, yo lo que quiero y mi grupo es que voten si, así que por favor le pido que reconsideren, le pido que reconsideren porque este punto no lo trae Izquierda Unida este punto lo trae el Presidente del Comité de Empresa y el Presidente del Comité de Empresa y los trabajadores saben perfectamente cuales son los antecedentes que nos han traído hasta aquí.

Seguidamente interviene la Sra Ruz:

Yo me quedo con lo que ha dicho el portavoz del partido Socialista, me quedo con lo positivo, que ha dicho yo existe si se lleva al presupuesto vamos a votarlo, si eso era lo que estábamos pidiendo, no entiendo si se da el compromiso se vote que no, porque lo que pedíamos era ese compromiso para llevarlo a presupuesto, eso es lo que queremos precisamente y usted ha dicho que quiere, que tiene su compromiso suyo personal que si se lleva al presupuesto se va a votar, pues eso es lo que queremos eso es lo que queremos y no se vota contra Izquierda Unida, no lo propone Izquierda Unida lo propone el Presidente del Comité de Empresa, no se tiene que fiar, es una propuesta que se hace por parte de ellos y no es interés del equipo de gobierno, que se vote no. El equipo de gobierno lleva no un mes ni dos meses, lleva mucho tiempo trabajando esta propuesta y le voy a decir más, se le pidió hace bastantes meses al Presidente de la Diputación de Córdoba, una subvención extraordinaria, primero se le pidió a la Diputación que fueran los servicios de personal de la Diputación de Córdoba los que realizasen la RPT y nos dijeron que no podía ser, porque tenían suficiente trabajo, para



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

otros organismos autonómicos si lo hacen y algunos Ayuntamientos pequeños igual cabía la posibilidad que los hiciera la Diputación de Córdoba y nos ahorrábamos el dinero, y no dijeron que no podía ser, para alejar cualquier tipo de desconfianza, que nos tienen, luego pedimos una subvención extraordinaria al Presidente de la Diputación para pagar a esa empresa, porque no tenemos consignación presupuestaria, una subvención extraordinaria y cuando parecía que todo iba bien, hubo un informe en el que ese tipo de trabajo no se contempla, si para inversiones o cosas extraordinarias que necesiten los municipios pero finalmente cuando se fue a hacer el informe de Intervención nos lo echaron para atrás y este equipo de gobierno está peleando en los plenos y de puertas para adentro moviéndose para sacar esta RPT, esta revisión de puestos de trabajos.

Aquí puede venir usted a decir que votan en contra porque no se fían de Izquierda Unida, pues bien, pero cuéntenselo a los trabajadores y trabajadoras, si lo único que estamos pidiendo es el compromiso para poder llevarlo al presupuesto si se puede tener en septiembre, que haya una partida y que nos lo voten que pongan trabas a la RPT y vamos, con el tiempo justo para poder licitar.

Y además Julio, es verdad que se hacen revisiones como he dicho, pero te voy a recordar otra cosa, en la Diputación de Córdoba, prácticamente la mayor parte del personal es funcionario y aquí tenemos un problema que son laborales, precisamente porque no se pueden convocar plazas para nuevos puestos porque precisamente con el partido Popular no se podía.

Vamos a votar, pero para finalizar yo pediría en aras de diálogo que siempre se pide y se plantea, que muchos veces nos dicen que nos echan en falta la información que necesitan información, la transparencia que debe de existir para que funcionamiento y nivel de satisfacción de los empleados y empleadas sea el adecuado, en pro de lo que todos queremos que luego redunde en el trabajo hacia nuestros vecinos y vecinas les pido y concretamente ya sé el posicionamiento del voto del PP, yo les pido al grupo del partido Socialista, que además es sintonía y coherencia en lo expresado en la última intervención que valore lo que solicita, que no es un punto que trae Izquierda Unida, esto es un punto que donde se plantea algo que viene de atrás, que esta digamos más que argumentado, y que quien lo trae es el Presidente del Comité de Empresa, entiendo que representa a los trabajadores y es fruto de un consenso también o de un digamos un resultado de lo hablado con el resto de trabajadores.

Así que yo les pido que reconsideren que es un momento importante el que estamos viviendo y nos piden los trabajadores y trabajadoras de este Ayuntamiento.

Antonio:

¿Puedo intervenir?

Nosotros hemos pedido que si no hace falta votar el punto, como dijo al inicio que el pleno era para dar cuenta ¿hace falta votarlo? No entendemos por que hay que votarlo.

Alcalde:



Ayuntamiento de Castro del Río (Córdoba)

PLAZA SAN FERNANDO, nº 1. TELFS.: 957372375-76-78. C.I.F.: P-1401900-D

Entiendo por que además el portavoz del Partido Popular precisamente preguntó algo referido al mismo, que íbamos a abordar hoy aquí, compromiso , el escrito del presidente que tiene el punto en el orden del día, si he dicho dar cuenta pero bueno todos tenemos claro que tenemos que votar, además que no lo diga yo que lo diga el Sr. Secretario.

¿Sr. Secretario, que es lo que tenemos que hacer aquí?

Secretario:

Se requiere votación, con respecto al compromiso para posteriormente dotar presupuestariamente el tema de la RPT.

El Sr. Criado Algaba pregunta:

¿Sin dotación presupuestaria?

Secretario:

Que vaaya con una cuantificación

Alcalde:

Se procede a la votación, votan a favor cinco concejales del grupo de IU y en contra seis de los grupos de PSOE y PP., quedando por tanto rechazada la propuesta.

Y no habiendo más asuntos de que tratar por el Sr. Alcalde se dio por finalizada la reunión, siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos de expresado día, de lo que como Secretario certifico.